



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3772
3711

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3605, de fecha 13 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementase el Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, referido a la ejecución de la Obra "Confección de Pesebre Gigante para el Programa Navidad 2009" que realizara la señora GRACIELA ALBRIDI CIFUENTES, RUT. N° 14.648.324-0, en los siguientes términos:

1. Se cancelará 2 Estados de Avances, el Primero correspondiente a un pago del 30% del valor de la obra cuya certificación deberá ser realizada por la Directora de Dirección Desarrollo Comunitario y un Segundo Estado de Pago correspondiente a un 30% del valor de la obra, cuya certificación deberá ser realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario y un 40% de la recepción final de la Obra.
2. El plazo de entrega será el 01 de Diciembre del 2009, si la escultora no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en Multa por atraso equivalente al uno por mil del valor contratado por cada día que exceda dicho plazo, por un período máximo de 20 días. Posteriormente a este plazo se hará efectiva la Boleta de Garantía, y se pondrá término al contrato.
3. El Fiel Cumplimiento del contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato con vigencia de 60 días a contar de la fecha del presente Decreto, debiendo incluir el nombre de la Obra.
4. La supervisión técnica de la ejecución de la Obra estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, conjuntamente con un profesional del área de la construcción.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/10/2009

ORA 488/09

37013



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3696

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales al Congreso Extraordinario de Educación Municipal, a realizarse en Cartagena los días 28, 29 y 30 de Octubre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37806
DECRETO ALCALDICIO N° 3693

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 799, de fecha 01 de Octubre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor CESAR ALBERTO ROJAS MEDINA, propietario del inmueble ubicado en Villa Tabunco, calle 25 Oriente N° 1406 esquina de calle 3 ½ Norte, Rol de Avalúo N° 897-5 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Depto. Control
- 05/10/2009



ALDO ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3692

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 305, de fecha 02 de Octubre del 2009, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 01 de Octubre del 2009, correspondiente a la Obra "Habilitación Sala Danza Escuela de Cultura y Difusión Artística, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CASAA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0245, de fecha 18 de Febrero del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Pasaje Andrés Bello Población Aurora de Chile N° 0259, Talca
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37800
3691

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 16 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1087, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Inspección, el Certificado de la Junta de Vecinos Tierra Joven, la firma de los vecinos cercanos al lugar de la instalación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 8 ½ Sur A, lado Norte Constructora PROA, entre la calle 22 Oriente y Pasaje 22 Oriente, al señor MARCOS FUENTES RAMIREZ, RUT. N° 14.399.103-2, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

14/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3690 /

TALCA, **19** OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 416, de fecha 09 de Octubre del 2009, de Director Asesor Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a las "DAMAS DE LA ESPERANZA", para efectuar colecta pública el día **Viernes 30 de Octubre del 2009**, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

37753
3689

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 324, de fecha 08 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 29 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 29.904,=(veinte y nueve mil novecientos cuatro pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de la tercera cuota año 2006 a la cuarta cuota año 2007 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 1240-11, de propiedad del señor JORGE MORALES MORALES, RUT. N° 8.245.092-0, ubicada en calle 11 1/2 Oriente D N° 3094 Talca, por cuanto estos derechos son pagados en la Patente Comercial Rol N° 213957.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

14/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3688 /

TALCA, **19** OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1105, de fecha 06 de Octubre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3313, de fecha 15 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que el monto indicado en la Resolución N° 1768, de fecha 30 de Junio del 2009, del Gobierno Regional fue de \$ 5.388.000.- suma por la cual se confeccionó el Decreto Alcaldicio, pero posteriormente solamente ingresaron al Municipio \$ 5.387.400.-

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3313, de fecha 15 de Septiembre del 2009 mediante el cual se aprueban Resoluciones de Intendencia Regional correspondiente a subvenciones, en el sentido de establecer que el aporte para la actividad denominada TALCA ¿TIENE HISTORIA MI CIUDAD?, es de \$ 5.387.400,=(cinco millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos) y no de \$ 5.388.000,=(cinco millones trescientos ochenta y ocho mil pesos) como se indica en el Decreto de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3732
3687

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 767, de fecha 13 de Octubre del 2009, de Tesorero Municipal de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de un Duplicado Placa Patente para Remolque TJX-765, a CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 3.580,=(tres mil quinientos ochenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a la adquisición 1 Duplicado Placa patente para Remolque TJX-765.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 768, de fecha 09 de Octubre del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 140.301,= (ciento cuarenta mil trescientos un pesos) IVA. Incluido, correspondiente a 500 Distintivos Verdes para Placas con 4 Letras y 2 Dígitos.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

14/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3785
3685 /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de Telecanal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Telecanal es el único canal de Televisión en la ciudad de Talca con transmisión abierta, mediante el cual se pueda dar a conocer a la comunidad de las actividades que el Municipio realiza en beneficio de ellos.

2.- Que, la Campaña denominada Limpiemos Talca ha tenido que ser publicitada a los vecinos de esta Comuna.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a RADIODIFUSORA AMIGA LIMITADA, RUT. N° 78.891.230-7, representada por su Gerente don Luis Verdejo Vega, RUT. N° 9.230.306-1, la suma de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente al pago de 8 Spot difundidos en los Noticieros, desde el día 10 al 18 de Octubre del año en curso, con motivo de la realización de la Campaña denominada Limpiemos Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.07.001.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/10/2009

